INFORME TÉCNICO N° 0001-2024-UTI-JUNTOS

ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) GAMATRONIC Y EATON ETN DEL CENTRO DE DATOS DE LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA JUNTOS

1. FINALIDAD

Estandarizar el Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) GAMATRONIC y EATON ETN del Centro de Datos de la Sede Central del Programa JUNTOS, el cual permitirá garantizar la energía eléctrica necesaria para dar continuidad operativa al equipamiento informático y de comunicaciones ubicados en el Centro de Datos del Programa JUNTOS, por tanto los servicios de información serán oportunos y confiables a los colaboradores del Programa JUNTOS y al ciudadano.

2. OBJETIVOS

El presente documento establece el sustento técnico para solicitar la estandarización del Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) o equivalente del Centro de Datos de la Sede Central del Programa Juntos, y poder garantizar la continuidad operativa de los sistemas de información del Programa Juntos, toda vez que son alojados en los componentes ubicados en el Centro de Datos.

3. ANTECEDENTES

El Programa JUNTOS cuenta con el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) detallados a continuación:

Cuadro N° 1. Relación de componentes del Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) de la Sede Central del Programa JUNTOS

Nro	Tipo	Marca	Modelo	Serie
1	Equipo UPS	GAMATRONIC	S/M	1328-813922
2	Equipo UPS	EATON ETN	BLADE UPS 12I	BG422P0014
3	Equipo UPS	EATON ETN	BLADE UPS 12I	BG422P0012
4	Equipo UPS	EATON ETN	BLADE UPS 12I	BG422P0013

4. MARCO LEGAL

- El Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

Firmado digitalmente por SILVA TEJEDA Jimmy Arturo FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.01.2024 17:37:49 -05:00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.01.2024 14:38:54 -05:00

Firmado digitalmente por CRUZ BALAREZO Milagros Angely FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.01.2024 10:44:02 -05:00

- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias vigentes.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular".

5. DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO PRE EXISTENTE

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS, cuenta actualmente con el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) detallados en el cuadro N° 1 que se encuentran operativos

6. DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO PARA ESTANDARIZACION

- Se requiere contar con el servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) detallados en el Cuadro N° 1, que posee el Programa Juntos, para garantizar la disponibilidad operativa de los equipos de redes y/o servidores instalados, y previniendo incidentes de hardware.
- Con el servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), garantizará la disponibilidad de energía eléctrica para la operatividad de los servicios informáticos alojados en el Centro de Datos de la Sede Central del Programa JUNTOS.

7. USO O APLICACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

- Mediante el servicio de Soporte y Mantenimiento del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) requerido, se abastecerá de energía estabilizada al equipamiento informático instalado en el Centro de Datos del Programa JUNTOS. Con dicho sistema se brinda protección eléctrica contra las perturbaciones eléctricas y contra cortes breves del suministro de energía eléctrica.
- Al contar con un mantenimiento o soporte de sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) se minimizará el impacto de las fallas, contar con equipos activos redundantes operativos, contar con un sistema de monitoreo integral que permita centralizar el control de las alertas de cada componente del Centro de Datos.

Firmado digitalmente por SILVA TEJEDA Jimmy Arturo FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.01.2024 17:38:02 -05:00

8. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN

8.1 ASPECTOS TÉCNICOS

- El Programa JUNTOS, tiene la necesidad de contar con el Servicio de Soporte y mantenimiento del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS detallados en el cuadro N° 1), que permita contar con las respectivas actualizaciones y el soporte ante incidencias.

Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.01.2024 14:39:00 -05:00

8.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARA ESTANDARIZACIÓN

Firmado digitalmente por CRUZ BALAREZO Milagros Angely FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.01.2024 10:44:31 -05:00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

El informe técnico se ha realizado teniendo en cuenta lo establecido en el marco legal.

De acuerdo al numeral 7.2 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD:

a. La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser máquinas, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

   El Programa JUNTOS posee los equipos descritos en el numeral 3 del presente informe, siendo necesario contar con el soporte técnico y/o mantenimiento.

b. Los servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.

   El servicio de soporte y mantenimiento del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) detallados en el cuadro N° 1 a estandarizar son complementarios, toda vez que dichos equipos operativos permitirá mantener la integridad del equipamiento del Centro de Datos que se conecta a dicho UPS y el funcionamiento de las operaciones informáticas del Programa JUNTOS.

   En ese sentido el sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) detallados en el cuadro N° 1 y el servicio de soporte técnico del mencionado sistema se aplicará necesariamente sobre la solución instalada, es decir sobre el bien preexistente, por lo que se hace imprescindibles contar con el Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) GAMATRONIC y EATON ETN del Centro de Datos de la Sede Central del Programa JUNTOS para garantizar la continuidad de las operaciones informáticas del Programa JUNTOS.

Firmado digitalmente por SILVA TEJEDA Jimmy Arturo FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.01.2024 17:38:10 -05:00

8.3 INCIDENCIA ECONÓMICA DE LA CONTRATACIÓN

En forma adicional a la dependencia de funcionamiento del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) detallados en el cuadro N° 1 están ligadas al buen soporte de dichos equipos, asimismo al no contar con el servicio de soporte técnico y mantenimiento de dichos sistemas estas se depreciarían, y podrían generar mayor costo en su reparación.

Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.01.2024 14:39:07 -05:00

9. PERIODO DE VIGENCIA

Se requiere que la estandarización tenga una vigencia de un (01) año, contado desde la emisión de la respectiva resolución de estandarización que lo aprueba.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Firmado digitalmente por CRUZ BALAREZO Milagros Angely FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.01.2024 10:44:37 -05:00

10. CONCLUSIONES

Sobre la base de las consideraciones técnicas expuestas en el presente informe, se hace necesaria la estandarización del Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) GAMATRONIC y EATON ETN del Centro de Datos de la Sede Central del Programa JUNTOS, toda vez que permitirá asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información crítica del Programa JUNTOS.

11. RESPONSABLES DE LA EVALUACION

Firmado digitalmente por SILVA TEJEDA Jimmy Arturo FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.01.2024 17:38:33 -05:00

Ing. Jimmy Silva Tejeda
Administrador de Infraestructura del Centro de Datos

Firmado digitalmente por CRUZ BALAREZO Milagros Angely FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.01.2024 10:44:50 -05:00

Ing. Milagros Angely Cruz Balarezo
Coordinador de Tecnologías de la Información

12. JEFE DEL AREA USUARIA

Firmado digitalmente por AVILA JARA Miguel Santiago FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.01.2024 14:39:12 -05:00

Miguel Santiago Ávila Jara
Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información

13. FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME

24 de Enero del 2024

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml